



MINISTERIO DEL INTERIOR
 DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
 14 NOV 2011
 TOTALMENTE TRAMITADO

Nºint : 2642045

MINISTERIO DEL INTERIOR
 DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION
 28 OCT 2011
 TOTALMENTE TRAMITADO

ORDENA INSCRIPCIÓN EN EL ROL DE OPCIÓN
 A LA NACIONALIDAD CHILENA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 31138

SANTIAGO, 03 MAYO 2011

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: La declaración de la Opción a la Nacionalidad chilena efectuada por doña Miriam Angelica MOLLER HUANCA RUN: 18.240.313-K, con fecha 12 de Abril de 2011, remitida al Ministerio del Interior mediante Oficio Ordinario Nº624 de fecha 14 de Abril de 2011; de la Gobernación Provincial de Arica; el Certificado de Nacimiento de fecha 12 de Abril de 2011, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

TENIENDO PRESENTE: Que, se ha acreditado con la documentación acompañada por la peticionaria, se encuentra en la situación prevista en el Art. 10 Nº 1 de la Constitución Política de la República, que lo habilita a optar por la nacionalidad chilena, y b) que la peticionaria ha ejercido este derecho de opción dentro del plazo legal.

DE CONFORMIDAD con lo establecido, en el artículo 10 Nº1 de la Constitución Política de la República, en el Art. 10 del D.S. 5.142 de 1960, modificado por la Ley 18.005 ambos de esta Secretaría de Estado, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- INSCRÍBASE la declaración de opción a la Nacionalidad Chilena formulada por doña Miriam Angelica MOLLER HUANCA RUN: 18.240.313-K en el Rol de Opción a la Nacionalidad Chilena que lleva el Departamento de Extranjería y Migración de este Ministerio.

2.- COMUNÍQUESE dicha inscripción al Servicio de Registro Civil e Identificación a objeto de que la declarante se documente como chilena.

3.- RECÁBESE de la declarante el pago de los derechos correspondientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO UBILLA MACKENNEY
 Subsecretario del Interior



CDH/RQM/AMR
 [3701] 02/05/2011

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
 SU CONOCIMIENTO.



CARMEN GLORIA DANERI H.
 JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA
 Y MIGRACION